

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****50****NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos y suplemento de crédito número 2 por importe de 101.244,00 euros, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2 con cargo a mayores ingresos de los presupuestados, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficinas de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Navarredonda, a 19 de marzo de 2019.—El alcalde-presidente, José María Fernández Martín.

(03/11.211/19)

